



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.
CÉSAR MILSTEIN"**

RESOLUCIÓN N° 016/2021-CI

SALTA, 08 de marzo de 2021

VISTO:

La Nota N° 067/2021-CI, mediante la cual se deja constancia de la solución propuesta a la situación suscitada por la incompatibilidad de dedicación de la Prof. Tarifa Fernández, Viviana Marcela – Becaria BIP de este Consejo de Investigación, con su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Semi dedicación en la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 429/19-CCI de fecha 18 de diciembre de 2019, el Consejo de Investigación autoriza una excepción a pedido de la Prof. Tarifa Fernández, por el término de 03 (tres) meses, al Art. 4° - Inc. 1 del Reglamento de Becas Internas de Perfeccionamiento para Graduados, una reducción de forma excepcional en 10 (diez) horas semanales de la dedicación horaria de la Beca BIP de la Profesora con la consecuente reducción proporcional en su estipendio. Esta excepción regía por el término de tres meses a partir de la efectiva toma de posesión del cargo docente en cuestión.

Que por razones de receso administrativo en el mes de enero del año 2020 y las restricciones producto de la Pandemia provocada por el COVID-19, la reducción del estipendio de la becaria se efectivizó durante los meses de abril, mayo y junio del año 2020.

Que por consulta de la Prof. Tarifa Fernández a las autoridades del Consejo de Investigación a través de correo electrónico el día 30 de abril de 2020 y ante la imposibilidad de lograr una excepción a su incompatibilidad por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud debido a la situación de ASPO, es que la Presidente del Consejo y el Secretario Técnico deciden otorgar una extensión de la reducción horaria de su Beca BIP hasta que se reanuden las actividades presenciales de forma



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.
CÉSAR MILSTEIN"**

RESOLUCIÓN N° 016/2021-CI

regular.

Que debido a las restricciones provocadas por la suspensión de las actividades y la falta de la herramienta administrativa sobre la situación planteada, el Área Contable de este Consejo liquidó a favor de la Becaria BIP el 100% del estipendio (sin la reducción producto de la excepción) por un periodo de 10 (diez) meses, lapso en el cual la becaria se encontraba incompatible y debería haber cobrado un estipendio reducido, tal como se efectivizó el pago en los meses de abril, mayo y junio de 2020.

Que en la reunión llevada a cabo por zoom con la presencia de la Presidente, el Secretario Técnico y la Prof. Tarifa Fernández, el día 24 de febrero de 2021, donde se planteó una propuesta de devolución de lo pagado a favor de la becaria por exceso. La finalización de la beca en cuestión es el día 30 de abril de 2021 por lo que resta el pago de tres meses de estipendio reducido, por la excepción, por un total de \$90.000 (pesos, noventa mil). De acuerdo al informe del Área Contable lo pagado de más a la Becaria BIP resulta en un monto de \$78.750 (pesos, setenta y ocho mil setecientos cincuenta), por lo que el acuerdo consiste en que la devolución se realizará a través del descuento en los 03 (tres) meses de estipendio restantes, quedando a favor de la Prof. Tarifa Fernández un saldo de \$13.750 (pesos, trece mil setecientos cincuenta) que será abonado en el mes de marzo del corriente año.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Área Contable de este Consejo de Investigación a retener el monto total de \$78.750 (pesos, setenta y ocho mil setecientos cincuenta) de los estipendios correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril del 2021, de la Beca BIP otorgada a la Prof. Tarifa Fernández, Viviana Marcela, DNI N°



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA


**"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.
CÉSAR MILSTEIN"**

RESOLUCIÓN N° 016/2021-CI

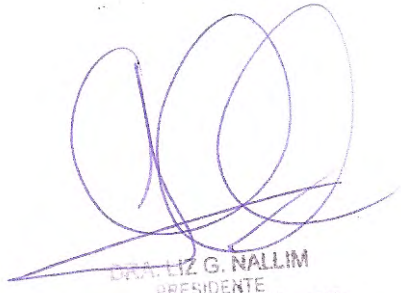
35.048.217, mediante Resolución N° 419/19-CI, con fecha de finalización el 30 de abril del 2021.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el último y único pago de \$13.750 (pesos, trece mil setecientos cincuenta), a la Prof. Tarifa Fernández - Becaria BIP de este Consejo, en concepto de saldo restante de los estipendios retenidos en el Art. 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.



RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



DRA. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa